

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Pabellones y casas militares

En razón a que la misión de los Jefe de Estudios de los Centros de Instrucción está íntimamente ligada a la vida escolar y a su continua vigilancia, queda modificado el apartado b) del artículo sexto del Reglamento para el régimen y adjudicación de Pabellones y Casas Militares, aprobado por Orden circular de 27 de noviembre de 1942 (D. O. número 279), en el sentido de que el orden para la adjudicación de los Pabellones militares en dichos Centros de Instrucción será el siguiente:

Primero. Primer Jefe; segundo, Jefe de Estudios; tercero, Mayor; cuarto, Médico; quinto, Ayudante; y sexto, Veterinario.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la 1.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, el día 18 del actual falleció en esta Plaza el Teniente General, en situación de reserva, D. Antonio Vallejo Vila.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

Según comunica a este Ministerio el General Gobernador Militar de San Sebastián, el día 18 del actual falleció en dicha Plaza el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio Banarés Cazauro.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el General de Brigada de Ingenieros don José Sánchez Lantze, Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, en súplica de que se modifique sus actuales apellidos en su documentación militar; teniendo en cuenta la Real Orden Circular de 25 de febrero de 1878 y lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, se ha resuelto acceder a dicha petición, disponiendo que en la documentación militar del recurrente figuren en lo sucesivo, como primer apellido el de Sánchez Lantze y como segundo el de Del Valle, en cuya forma deberá practicarse la oportuna rectificación en la documentación de referencia.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

RECOMPENSAS

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), D. Enrique López-Sars y López-Llanos, se le con-

cede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el capitán capellán de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Alfredo Aparisi Maná, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

ESCUELA SUPERIOR DEL EJÉRCITO

Bajas

Cesa en el cargo de profesor eventual de la Escuela Superior del Ejército el teniente coronel de Intendencia D. José Fuciños Gayoso.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

En relación con las Ordenes de 30 de enero de 1942 (D. O. núm. 27) y de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir vacante existente en el Cuadro de Proscrito de la Escuela Superior del Ejército, se designa al teniente coronel de Intendencia D. Angel Baldrich y García de Valdívila, como profe-

sor eventual de Intendencia en los Cursos de Maestre de División y Cuerpo de Ejército y Ejército, sin perjuicio de su destino de plantilla en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

CONCURSOS

Por existir en el Alto Estado Mayor vacantes correspondientes a los cargos que se especifican, se anuncia el correspondiente concurso, cuyos solicitantes deberán cursar sus instancias en la forma reglamentaria y en el plazo de quince días, anticipándose telegráficamente a la Jefatura del Alto Estado Mayor, quien llevará a cabo la oportuna designación.

- 17 ayudantes O. M.
- 9 topógrafos delineantes.
- 6 taquímeconógrafos C. A. S. E.
- 10 mecanógrafos eventuales.
- 1 desolfrador-traductor (sargento, cabo o soldado).
- 26 cabos o soldados mecanógrafos.
 - 1 auxiliar de cartografía (cabo o soldado de la Brigada Obrera y Topográfica).
- 3 brigadas de la Guardia Civil.
- 5 sargentos de la Guardia Civil.
- 3 cabos primeros de la Guardia Civil.
- 2 cabos de la Guardia Civil.
- 35 guardias civiles.
- 5 soldados ordenanzas (uno barbero, otro electricista).

Madrid, 22 de julio de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

El artículo 1.º de la Orden de 22 de mayo de 1945 establece un intervalo de cuatro años entre dos ciclos de cinco en labor de profesorado. El artículo 2.º determina que, dentro de un mismo ciclo, podrá pasarse del Estado Mayor Central a la Escuela de Estado Mayor y viceversa. Aquel primer intervalo pretende mantener a los jefes y oficiales ajenos al profesorado una vez transcurrido un ciclo. El segundo aceptaba el cambio de destino en beneficio de la continuidad de la función dentro del mismo ciclo.

Ahora bien, es evidente que ambos destinos, de análoga consideración, no suponen ciertamente actividades similares, ya que en la Escuela de Estado Mayor la función docente es su esencia, y en el Estado Mayor Central, el servicio no entraña sino el cometido del Servicio de Estado Mayor en la unidad jerárquica más elevada del Ejército, con lo que aquel primer propósito de lograr discontinuidad en la labor de profesorado subsiste, aunque se pase de la Escuela de Estado Mayor al Estado Mayor Central o viceversa, lo que no ocurre con el segundo propósito en razón a esta misma diferenciación.

En su vista, a fin de aclarar dichos preceptos, he tenido a bien disponer: Primero. Se suprime el intervalo de separación entre dos ciclos de cinco años que, con arreglo al artículo 1.º de la Orden de 22 de mayo de 1945, debe mediar entre un destino de profesor de la Escuela de Estado Mayor y otro del Estado Mayor Central y viceversa.

Segundo. En lo sucesivo, no se podrá pasar, dentro de un mismo ciclo de cinco años, de la Escuela de Estado Mayor al Estado Mayor Central o viceversa.

Madrid, 17 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Agregados militares

He resultado designar al teniente coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Díez-Alegria Gutiérrez, previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, para el cargo de agregado militar a la Embajada de España en el Brasil, como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de marzo último (Diario Oficial núm. 59), el cual percibirá, además de los devengos que por su empleo le correspondan, la gratificación especial señalada en la Orden de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18, página 420), en la cuantía fijada para el agregado militar de España en Sudamérica oriental.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Redutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 15 de julio de 1946 el coronel de Infantería, de la Escala complementaria, D. Francisco Nieto Mendoza, destinado como juez permanente en la 2.ª Región Militar, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1946 el coronel de Infantería, de la Escala complementaria, D. Constantino Domingo Liadó, con destino en la Caja de Recruta número 38, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1946 el comandante de Infantería, de la Escala complementaria, D. Manuel Cano Otero, con destino en los Juzgados Militares de la 6.ª Región Militar, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Comprobado documentalmente que el sargento moro del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, Abiad Haddu Liab, número 451, retirado en Orden de 28 de mayo de 1946 (D. O. núm. 123), ostenta el número 431, debe entenderse rectificada aquella Orden en el sentido de ser éste el verdadero número de filiación que le corresponde.

Madrid, 29 de julio de 1946.

DÁVILA

Comprobado documentalmente que el sargento moro del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, Rabal B. Jami Sarguini, número 13.073, retirado en Orden de 2 de abril de 1946 (D. O. núm. 101), llama Hamed B. Boaza Chauti, número 13.073, debe entenderse rectificada aquella Orden en el sentido de ser éstos sus verdaderos nombres y adscripción.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. n.º 83), se declara apto al ascenso y se promueve al cargo inmediato superior al jefe y oficial de la Escuela activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

Comandante de Infantería D. María González Delgado, con antigüedad de 2 de julio de 1946, destinado en el regimiento de Infantería Castilla número 16, asumiendo en la vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel de Infantería de la Escuela activa D. Eduardo Mandillo Silveira, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza, Badajoz).

Capitán de Infantería D. Armando José Supervia, con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), con antigüedad de 9 de julio de 1946, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xamen n.º 6, asumiendo por existir vacante de comandante de la Escuela activa de Infantería quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Antigüedad

Por no haber dado la antigüedad que correspondía al comandante de Infantería D. José Chagón Mesa, ascendido a este empleo por Orden de 13 de julio de 1946 (D. O. n.º 162), con la antigüedad de 9 de julio de 1946, se le rectifica en el sentido de corresponderle la de 2 de julio de 1946, fecha del ascenso al empleo de teniente coronel de Infantería del comandante de Infantería de la Escuela activa D. Martín González Delgado.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Luis Carrero García, destinado en el Regimiento de Infantería Ordenes MIL.

tares n.º 37, con doña Ana Gómez-Rodrigo Brugués.

Capitán de Infantería D. Manuel Pérez Sánchez, destinado en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, con doña María Guillian Sáenz. Otro, D. Juan Vicente Izquierdo, destinado en la Academia General Militar, con doña Ana Blanco Díez-Montero.

Teniente de Infantería D. José Barrientos López, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del 11.º n.º 8, con doña María Victoria Porras Revuejita.

Teniente de complemento de Infantería D. José Acevedo Calvo, destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería n.º 1, con doña Carmen Espejo López.

Otro, D. José Gil Ramírez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán n.º 1, con doña Catalina Leal Lolo.

Otro, D. Juan Núñez García, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, con doña Carmen García D'az.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Herrero Morales, destinado en el Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, con doña María Anunciación del Río Bernádez.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva a voluntad propia, en las listas de admitidos al concurso-oposición para el ingreso en la Academia Especial de Transformación (Séptima convocatoria) de oficiales, Provisionales y de Complemento, el Caballero oficial cadete, Teniente de complemento de Infantería D. Javier Hevia Fernández, perteneciente al reemplazo de 1940, con destino en el Regimiento de Infantería Melán número 3, quedando licenciado en armonía con cuanto dispone el artículo 16 de la Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. n.º 239), por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en las listas de admitidos al concurso-oposición para el ingreso en la Academia Especial de Transformación (séptima convocatoria) de Oficiales Provisiona-

les y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería D. Sixto Siliu Méndez, con destino en la Comisión Geográfica n.º 2, perteneciente al reemplazo de 1941, y con arreglo a lo que determina el art. 16 de la Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. n.º 239), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al apartado c) del artículo 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería D. Luis Lizaur Lizaur, perteneciente al reemplazo de 1933, y conforme determinan los apartados a) y c) del artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. n.º 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al art. 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, alférez provisional de Infantería don Mariano Álvarez Jiménez, perteneciente al reemplazo de 1933, y conforme determinan los apartados a) y c) del artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Ceses

Cesa en su condición de oficial provisoral, reintegrándose a su empleo efectivo de sargento, con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del número 2.º de la Orden de 31 de julio

de 1945 (D. O. núm. 172), el teniente provisional de Infantería (sargento efectivo) D. Primitivo Barrachina García de la Vega, que ha causado baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alicérez eventual de complemento de Infantería D. Francisco de la Vega del Campo, en súplica de rectificación de su primer apellido por el compuesto de la Vega-Hiazas y comprobado documentalente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco de la Vega-Hiazas del Campo, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el alicérez eventual de complemento de Infantería D. Marcial López Martínez, en súplica de rectificación de su primer apellido por el compuesto de López-Diéguez, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Marcial López-Diéguez Martínez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina a Melilla al sargento de Infantería D. Juan Blanch Amorós, disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta última situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del art. 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 17 de julio de 1946.

DÁVILA

A propuesta del Gobierno Político-Militar de Iñi-Sáhara, causa baja en las fuerzas de dicho territorio, a las que pertenecía, el personal de tropa que a continuación se relaciona, pertenecientes al reemplazo de 1942, causando alta en las fuerzas sin haber de los Cuorpos que se indican:

Cabo primero Cristóbal Jover Valle, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, José María Alonso de la Torre, en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Cabo José López Mosteiro, en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, Victoriano Robledo González, en el mismo.

Otro, José Mayoral López, en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, Juan Carmona Rojas, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Manuel Ayerbes Aláez, en el Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, Ricardo Pérez Avila, en el Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, Antonio Ruiz Jiménez, en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, Sebastián Aguirre Gorriti, en el Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Soldado de primera José Marmel de los Angeles, en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, Miguel Lapedriz Florián, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Francisco Giráldez Gómez, en el mismo.

Otro, Ramiro Alonso Alvarez, en el Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, Joaquín Sánchez Bilbao, en el Regimiento de Infantería Gaxellano núm. 45.

Otro, Miguel Gea Terrones, en el Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Luis Ubeda Avenia, en el Regimiento de Infantería Beheite número 57.

Otro, Jesús Valero Ramón, en el mismo.

Otro, Segundo Tejero Navarro, en el mismo.

Soldado de segunda Jesús Martín Jorje, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, Daniel Lax Gómez, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Lorenzo Esteban Cartón, en el Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, Amador Llanes García, en el

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Francisco González Morales, en el mismo.

Otro, Antonio Ojeda Guerra, en el mismo.

Otro, Rafael Puig Balart, en el Regimiento de Infantería Utopía número 59.

Otro, Ramón Roldán Comas, en el mismo.

Otro, Joaquín Mateo-Samper, en el mismo.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 19 de junio de 1946 (D. O. núm. 141), se san destinados a las Unidades que se indica los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Ingenieros del Cuorpo de Ejército I

Comandante de Ingenieros D. Pedro Bellón Ruiz, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

Capitán de Ingenieros D. Julio Ruiz de Temiño Alvarez, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuorpo de Ejército VI

Teniente coronel de Ingenieros D. José Fijo Castillo, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuorpo de Ejército VIII

Teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Jiménez de Blas, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

A la Jefatura de Transmisiones de Canarias

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Cipriano Martínez García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Cesáreo Rodríguez Hernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús López López, disponible forzoso en Baleares.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Teniente coronel de Ingenieros D. Pascual Sila Planells, del Regimiento de Fortificaciones núm. 3.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Mariano de la Cruz Carrasco, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI

Comandante de Ingenieros D. Adolfo Lafuente Sempér, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Francisco Hernández Doblado, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Checa Portal, del Batallón de Ingenieros de la División 23.

Al Regimiento de Ingenieros del Ejército

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Fermín Arenas Molina, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Baesa Zapata, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Pontoneros

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Simón Turón Campos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Antonio Martí Cayuela, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Villanueva Tomás, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Terrons Carreño, disponible forzoso en Marruecos.

Al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Gabriel Barceló Fernal, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Transmisiones del Ejército

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Fernando Peña Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. José Romero Quesada, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Máximo López Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Horacio Pámpano Caballero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Al Parque Central de Ingenieros

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Cristóbal Morillas Gómez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Maestro Corral, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Lavía Bieva, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Benito Alcalde Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Ricardo Ayora Canals, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Sixto Casas Alonso, del Regimiento de Fortificación número 3.

Al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Teniente de complemento de Infantería D. Esteban Aspetúa Espundaburu, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Angel Báñez Vidal, disponible forzoso en Baleares.

Al Grupo de Zapadores de la División Acorazada

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Antonio Martínez Martínez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Eugenio Moratilla Torres, del Batallón de Minadores.

Otro, D. Joaquín López Segura, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 57

Capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. Eugenio Hernández Barba, del Juzgado Eventual Militar de Salamanca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 59

Capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. Gregorio Sosa Expósito, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

FORZOSOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Ramón Bravo González, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Salvador Marín Jiménez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Díez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX

Teniente coronel de Ingenieros don Ramón Salazar Marcos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Demetrio Pérez García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Rubiños Moreno, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Ramos Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Matilla, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Arranz Toquero, disponible forzoso en Marruecos.

M. Regimiento de Ingenieros del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros D. José Siorre Marassi, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Fortificación núm. 3

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Juan Nafiez Rueda, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Sanz Palacios, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Pontoneros

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Juan López Alvarez, disponible forzoso en Marruecos.

Al Batallón de Ingenieros de la División 23

Comandante de Ingenieros D. Juan Hernández Cánovas, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1

Comandante de Ingenieros D. Fermín Casado Cepeda, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Como continuación a la Orden de 15 de junio de 1946 (D. O. núm. 139), para cubrir vacantes de provisión normal autorizadas por Orden de 7 de mayo de 1946 (D. O. núm. 107), pasa destinado al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, el brigada de Ingenieros D. Ildefonso Martín Domínguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de mayo

de 1946 (D. O. núm. 119), para cubrir vacantes de suboficial de Ingenieros existentes en el Parque Central de Transmisiones, he designado al sargento de Ingenieros D. Ismael Sandino de Vega, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de España en Marruecos, ha fallecido en Cuenta el día 11 de julio de 1946, el comandante de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Luis Barber González; destinado en el Estado Mayor del Ejército de España en Marruecos.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Confirmación de empleo

Como consecuencia de la Orden de aptitud para el ascenso, de fecha 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de Ingenieros de la Escuela activa que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en el Curso de aptitud para el ascenso celebrado en la Escuela de Aplicación del Arma, continuando en los destinos que actualmente tienen y con la antigüedad que les fué conferida.

Don Adolfo Dalda Gutiérrez.
Don Joaquín Martínez Reymundo.
Don Francisco Pazos Tristán.
Don Gonzalo Rodríguez de Rivera.
Don Manuel García Terán.
Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 22 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 264), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la Escuela de complemento de Ingenieros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de las Instrucciones para el Reclutamiento y formación de la Oficialidad de Complemento, aprobadas por Decreto de 31 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 136), con antigüedad de 1 de junio de 1946, a los capitanes de la Escuela de complemento de Ingenie-

ros que a continuación se relacionan, escalafonándose en su nuevo empleo por el orden que aparecen relacionados, continuando en su actual situación de licenciados.

Capitán de complemento de Ingenieros don Ezequiel Selgas Marín.

Otro, D. Emilio López y Gómez de Salazar.

Otro, D. Carlos Hernández Sanjuán.

Otro, D. Carmelo Villar Collán.

Otro, D. Casimiro Fernández Llávana.

Otro, D. Fernando Coghén González.

Otro, D. Arturo Córdoba Carrera.

Otro, D. Orenco Ortega Frisón.

Otro, D. José Mendaro Díezado.

Otro, D. Raimundo Malo Brandt.

Otro, D. Cayetano Blandez Álvarez.

Otro, D. Pedro Sada Matilla.

Otro, D. Manuel Muñoz López.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 8 de mayo de 1939 (D. O. núm. 130), se concede el empleo de capitán de complemento de Ingenieros, al teniente de complemento de Ingenieros, Caballero mutilado de guerra por la Patria, permanentemente (B), don Antonio Moreno de Guerra y Pérez, sin que esta concesión modifique los deberes reglamentarios que como Caballero mutilado persiste en la actualidad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo de teniente de la Escuela auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada de Ingenieros D. Domingo Sánchez Díaz, el cual continuará en su actual situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Escuela de Algeciras), y se coloca en el escalafón a continuación de D. Juan Cuesta Ibica.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento de 27 de febrero de 1933 (C. L. núm. 8), Orden circular de 16 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 248) y disposiciones complementarias, se ascende al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de 8 de junio de 1943, al brigada de la Escuela de com-

plimiento de Ingenieros D. Francisco Deco Tallafra, el cual continuará en la misma situación de licenciado que se encuentra.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a petición propia, a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, Río Aller (Asturias), en las condiciones que determinan el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al sargento de Ingenieros D. Antonio Díaz García, destinado en la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Nombramientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden Circular de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139), son nombrados cabos primeros, como comprendidos en el apartado a) de dicha Orden, los sargentos no efectivos que se relacionan, a los que una vez efectuado el Curso de Transformación que determina el artículo 16 de dicha Orden y al terminen con aprovechamiento, se les continuará en el empleo de cabo primero con la antigüedad de 1 de abril de 1939.

Entretanto no les correspondía el empleo de sargento efectivo, continuarán percibiendo los mismos sueldos que en la actualidad y ostentando las mismas insignias.

Don José Pérez Gil, de agregado al Batallón de Ingenieros de la División 23.

Don Rodrigo García Sánchez, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Don Angel Pérez Muñoz, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.
Don Antonio Echevarri Dacarva, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Quinquenios

Se concedan los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la

Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e Instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

2.500 pesetas al coronel interventor don Aureliano García Maguel, destinado en la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinticinco años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al teniente coronel interventor D. Ricardo Fortán Covarrubias, destinado en los Servicios del Parque de Intendencia y Pagaduría de Barcelona, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel interventor D. Cándido Rodríguez de Trujillo y Sánchez, con destino en los Servicios de Artillería de Madrid, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante interventor D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, destinado en los Servicios de Sanidad de Barcelona, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Salvador Tapia Pardo, destinado en la Intervención General de este Ministerio, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Evaristo Esteve Mira, destinado en los Servicios de Intervención de la Plaza de Tetuán, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Francisco Ponce González, destinado en los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Granada, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. José Saugullo Navarro, destinado en los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Cuenca a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Elpidio Santos García, destinado

en los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Mérida, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al comandante interventor D. Antonio Fernández Cid de Tames, destinado como ayudante de campo del General interventor Jefe de Intervención Militar de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial provisional.

1.000 pesetas al capitán interventor don Luis Salá Vellla, destinado en los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de la 5.ª Región Militar, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista administrativa como sargento de complemento.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior, inmediatamente, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, por aplicación al primer relacionado de la regla octava de la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83).

Comandante interventor D. José Neri Francés, con destino en los servicios de Intervención de la Jefatura y Servicios de Transmisiones del Ejército, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) y debiendo colocarse entre los tenientes coroneles interventores don Angel Labra Martínez y D. José López Font, con la antigüedad de 26 de mayo de 1945.

Capitán interventor D. Manuel Grande Cobán, destinado en los servicios de Intervención de la plaza y provincia de Lérida, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Lérida), con la antigüedad de 18 de julio de 1946.

Teniente interventor D. Francisco Alonso de la Mora, con destino en los Oficinas de Intervención Militar de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Valladolid), con antigüedad de 15 de julio de 1946.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Destinos**

He designado para Director del Hospital Militar de Sevilla al coronel médico D. Luis Iglesias Ruiz, actualmentee Director del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Regna Juana Fernández Blay al teniente médico asimismo D. Higinio Seisdedos Rozas, destinado en el Hospital Militar de Burgos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 26 de junio último (D. O. número 146) para cubrir una vacante de comandante farmacéutico existente en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud, se anuncia, en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 25 de junio de 1946 (Diario Oficial, núm. 140), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102) los oficiales farmacéuticos que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Farmacia del Hospital Militar de Gerona

Capitán farmacéutico D. Fermín López Labanda, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Xauen

Capitán farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca, disponible forzoso en Marruecos.

FORZOSOS

A la Farmacia del Hospital Militar de Mahón

Capitán farmacéutico D. Manuel González Urquiola, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo

Capitán farmacéutico D. Angel Santos Merino, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir

Teniente farmacéutico D. Ricardo Santa Cruz Barros, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, de maestro herrador existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, anunciada por Orden de 2 de junio de 1946 (D. O. núm. 132), se designa al mismo el herrador provisional D. José Castanedo Seben, con destino en la Academia General Militar.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Concursos**

Como ampliación a la Orden de 6 del actual (D. O. núm. 154), por la

que se anuncia concurso para cubrir cincuenta plazas de teniente del Cuerpo de la Guardia Civil, se hace constar que podrán ser solicitadas por los subalternos pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería procedentes de las cuatro primeras convocatorias de las Academias de Transformación que sean tenientes efectivos o cumplan las condiciones para serlo antes de 15 de septiembre próximo.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de abril último (D. O. núm. 96) para cubrir una vacante de sargento en la Dirección General de la Guardia Civil, ha designado al de dicho empleo y Cuerpo don Antonio Toribio Vicente, actualmente con destino en la segunda Comandancia Móvil.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar**Peniones de Medallas y Cruces**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Censos Pasivos lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el cabo Claudio Beorlegui Aranguren y termina con el askari Mohamed B. Hamed Ben Abdelan, núm. 738, reñel y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Ejemplen	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Cabo	Claudio Beorlegui Aranguren	I	12,50	Tropas Casa Mtar. S. E.	1	mayo	1946	D. G. Deuda	Vitálida.
Idem	Juan González Barquero	I	12,50	Gobierno Militar Alicante.	1	junio	1941	Alicante	Idem.
Soldado	José María Tormes Rodríguez	I	12,50	Gobierno Mtar. Zarazoga.	1	julio	1943	Zaragoza	Idem.
Cabo	Francisco López Huertas	I	12,50	Zona Reclutamiento 14	1	marzo	1946	Granada	Idem.
Soldado	Francisco Raya Pérez	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Antonio Hernández Vargas	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Vicente Torres Pérez	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Manuel Rejón Prieto	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Juan López Soto	I	25,00	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pérez López	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Adolfo García Castillo	I	12,50	Zona Reclutamiento 17	1	enero	1945	Lugo	Idem.
Cabo	Manuel Montes Codina	I	12,50	Zona Reclutamiento 22	1	marzo	1932	Barcelona	Idem.
Soldado	Pablo Español Abellana	I	12,50	Idem	1	noviembre	1939	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Hijos Ciprés	I	12,50	Zona Reclutamiento 26	1	noviembre	1940	Zaragoza	Idem.
Idem	José Cebollada Bruna	I	12,50	Zona Reclutamiento 28	1	enero	1943	Teruel	Idem.
Cabo	Elias Navarro Latorre	I	12,50	Idem	1	octubre	1939	Idem	Idem.
Idem	Angel Soldrú Andolz	I	12,50	Idem	1	julio	1944	Idem	Idem.
Soldado	Anastasio Mercadal Prieto	I	12,50	Zona Reclutamiento 29	1	marzo	1945	Soria	Idem.
Idem	Valentín Rubio Martínez	I	12,50	Idem	1	abril	1937	Idem	Idem.
Idem	Ruñilo Bordejés Gutiérrez	I	12,50	Zona Reclutamiento 31	1	enero	1941	Burgos	Idem.
Idem	Juan Aguado Onia	I	12,50	Zona Reclutamiento 32	1	enero	1946	Logroño	Idem.
Alférez	Don Daniel Casis Velilla	I	17,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Cabo	Antonio Gutiérrez Esquerro	I	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Soldado	Robustiano Fernández Bermejo	I	25,00	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Santiago Ortiz de Guinea	I	12,50	Zona Reclutamiento 36	1	julio	1939	Vitoria	Idem.
Sargento	D. Nicolás de Puentes Berce-ruelo	I	17,50	Zona Reclutamiento 39	1	mayo	1944	Valladolid	Idem.
Cabo	Pedro Gutiérrez Redondo	I	12,50	Idem	1	mayo	1937	Idem	Idem.
Soldado	Orencio Luquero Palomo	I	12,50	Idem	1	mayo	1943	Idem	Idem.
Idem	Germán Machado Sánchez	I	12,50	Idem	1	junio	1941	Idem	Idem.
Idem	Cándido Hernández Martín	I	12,50	Zona Reclutamiento 40	1	enero	1937	Salamanca	Idem.
Cabo	José Centeno Ortóñez	I	12,50	Zona Reclutamiento 42	1	mayo	1945	León	Idem.
Soldado	José Gutiérrez Cembranos	I	12,50	Idem	1	noviembre	1943	León	Idem.
Cabo	José Antonio González Prieto	I	12,50	Zona Reclutamiento 43	1	enero	1943	Oviedo	Idem.
Idem	Luis Manzanares García	I	12,50	Idem	1	noviembre	1945	Idem	Idem.
Soldado	Julio Antuña Somonte	I	12,50	Idem	1	mayo	1944	Idem	Idem.
Idem	Severino Mifiana Sancho	I	12,50	Idem	1	marzo	1942	Oviedo-Gijón	Idem.
Idem	Fernán Lorenzo García	I	12,50	Idem	1	diciembre	1944	Idem Idem	Idem.
Idem	Antonio Montegudo Pasarin	I	12,50	Idem	1	agosto	1940	Oviedo	Idem.
Idem	Antonio González Méndez	I	12,50	Idem	1	noviembre	1942	Idem	Idem.
Idem	Miguel Sabater Simó	I	12,50	Zona Reclutamiento 48	1	junio	1947	Palma de Mallorca	Idem.
Idem	Manuel Pacín Rodríguez	I	12,50	Regimiento Infantería 5	1	diciembre	1938	Lugo	Idem.
Idem	José Díez Silva	I	12,50	Idem	1	noviembre	1943	Idem	Idem.
Idem	Benito González Prieto	I	12,50	Idem	1	enero	1943	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Pedro Onieva Monje	I	12,50	Regimiento Infantería 16	1	noviembre	1945	D. G. Douda	Vitallicia. (a)
Idem	Bonifacio Euzáguin Zubiarain	I	12,50	Regimiento Infantería 23	1	diciembre	1945	San Sebastián	Vitallicia.
Idem	Onésimo Hernández Hernández	I	12,50	Regimiento Infantería 29	1	julio	1941	Zamora	Idem.
Idem	Francisco Varela Pérez	I	12,50	Regimiento Infantería 29	1	abril	1946	Lugo	Idem.
Idem	Luis Parga Louro	I	12,50	Idem	1	abril	1946	La Coruña	Idem.
Idem	Eulogio Patier Vallejo	I	12,50	Idem	1	noviembre	1943	Salamanca	Idem.
Idem	Eduardo Martínez Brea	I	12,50	Idem	1	abril	1946	La Coruña	Idem.
Idem	Gonzalo Rodríguez Lapido	I	12,50	Idem	1	abril	1946	Idem	Idem.
Idem	José Rosua Nogales	I	12,50	Idem	1	abril	1946	Sevilla	Idem.
Cabo	Fernando Mercolle Tejón	I	12,50	Regimiento Infantería 32	1	mayo	1943	León	Idem.
Sargento	D. Vicente Sánchez Hernández	I	17,50	Regimiento Infantería 35	1	enero	1946	Zamora	Idem.
Soldado	Braulio González Barrio	I	12,50	Idem	1	agosto	1941	Segovia	Idem.
Idem	Luis Fuentes García	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Zamora	Idem.
Idem	Zemán Domínguez Morán	I	12,50	Regimiento Infantería 36	1	noviembre	1945	León	Idem.
Idem	Dario Brea Castro	I	12,50	Idem	1	octubre	1941	Lugo	Idem.
Idem	Benjamin López Roda	I	12,50	Regimiento Infantería 44	1	junio	1935	Idem	Termina en 31 de mayo de 1943.
Aiférez	D. Andrés López Martín	I	12,50	Regimiento Infantería 45	1	septiembre	1945	Burgos	Vitallicia.
Cabo	Juan Gabarain Sarasola	I	12,50	Idem	1	noviembre	1945	San Sebastián	Idem.
Idem	Emilio Aguirrebeitia Lasuen	I	12,50	Idem	1	octubre	1945	Bilbao	Idem.
Soldado	Florencio Garcés Admundo	I	12,50	Idem	1	noviembre	1945	Idem	Idem.
Idem	Jesús González Cuevas	I	12,50	Com. Lig. Reg. Infantería Flechas Azules	1	diciembre	1942	Burgos	Idem.
Idem	Francisco Gull Valverde	I	12,50	Idem Reg. Inf. 15	1	noviembre	1945	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem	José Martínez Legares	I	12,50	Bón. Cazadores 7	1	enero	1946	Zaragoza	Idem.
Idem	Pedragencia Espín Daroca	I	12,50	Bón. Cazadores 8	1	septiembre	1939	Idem	Idem.
Cabo	Julián Cortés Lechón	I	12,50	Bón. Cazadores 10	1	febrero	1946	Teruel	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	1	febrero	1946	Idem	Idem.
Soldado	Calisto Ramón Domínguez	I	12,50	Idem	1	febrero	1947	Zaragoza	Idem.
Idem	Pascual Pardo Munárriz	I	12,50	Bón. Cazadores 12	1	marzo	1945	Idem	Idem.
Idem	José Zabalaeta Arribilaga	I	12,50	Bón. Cazadores 21	1	enero	1946	Pamplona	Idem.
Cabo	Andrés Azcaray Almeida	I	12,50	Bón. Cazadores 23	1	enero	1946	Zamora	Idem.
Idem	Francisco Ocoz los Arcos	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Máximo Fernández Fernández	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.
Soldado	Jesús Escondra Sautochea	I	12,50	Idem	1	enero	1946	San Sebastián	Idem.
Idem	Domínguo Toledano Rey	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Burgos	Idem.
Idem	Julián Goni Aguinaga	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Moisés Erburu Imaz	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Victoriano Ganuza Díaz de Rada	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Bilbao	Idem.
Idem	Juan Matz Iraola	I	12,50	Idem	1	enero	1946	San Sebastián	Idem.
Idem	Pedro Pons Vilobas	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Gerona	Idem.
Idem	Emilio Llorca Martínez	I	12,56	Idem	1	enero	1946	Alicante	Idem.
Idem	Emilio López Palacios	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Bilbao	Idem.
Idem	Pedro Agos Azcona	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Verdugo Hernández Pérez	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Lagroño	Idem.
Idem	Antonio Ledoña Fernández	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.

Ejemplar	NOMBRES	Medallas de Sustrinientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que expira el abono		Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes Año		
Soldado	Pedro Sestrategui Zubeldia	I	12,50	Bón. Cazadores 23	enero	1946	Pamplona	Vitaficia.
Idem	Leandro Urriega Irurzun	I	12,50	Idem	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Albino Alvarez López de Alda	I	12,50	Idem	enero	1946	Burros	Idem.
Idem	Gregorio García Maestu	I	12,50	Idem	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Angel Aldasoro Telleria	I	12,50	Idem	enero	1946	San Sebastián	Idem.
Idem	Dionisio Igarza Ibarra	I	12,50	Idem	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Secundino Fernández Meneses	I	12,50	Idem	enero	1946	Cuenca	Idem.
Idem	Juan Puig Cardell	I	12,50	Idem	enero	1946	Palma de Mallorca	Idem.
Idem	Pedro Arribillaga Calayeta	I	12,50	Idem	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Juan Urdagarin Galpasoro	I	12,50	Idem	enero	1946	San Sebastián	Idem.
Idem	Fernando Freijari Soria	I	12,50	Idem	enero	1946	Pontevedra	Idem.
Idem	Manuel Sánchez González Novo	I	12,50	Regimiento Artillería 28.	junio	1938	Lugo	Idem.
Idem	Gerardo López García	I	12,50	Agrupación Sanidad 8	septiembre	1940	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Rodríguez Cortidas	I	12,50	Idem	marzo	1937	Idem	Idem.
Marinero	Joaquín Parceró Rodríguez	I	7,50	Capitania Mar. El Ferrol	octubre	1941	La Coruña	Idem.
Soldado	Martirino Alonso Gutiérrez	I	12,50	5.ª Región Aérea	diciembre	1938	León	Idem.
Obrero	Rafael Ruiz Delgado	I	12,50	Serv. Autom. Ej. Aire	septiembre	1937	D. G. Deuda	Idem.
Soldado	Bernardo García Urbano	I	12,50	Zona Reclutamiento 14	marzo	1946	Granada	Idem.
Idem	Juan Pajarido Martínez	I	12,50	Idem	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Manuel Varela Peña	I	12,50	Zona Reclutamiento 45	marzo	1945	Lugo	Idem.
Idem	Rafael Fiol Garam	I	12,50	Zona Reclutamiento 48	noviembre	1945	Palma de Mallorca	Idem.
Idem	Claudio García-Tenorio Sánchez	I	12,50	Caja Recluta 5	febrero	1938	Toledo	Idem.
Idem	Gervasio Fernández Galdós	I	12,50	Regimiento Infantería 29	abril	1946	La Coruña	Idem.
Idem	Antonio Abelleira Aguiar	I	12,50	Regimiento Infantería 36	junio	1943	Lugo	Idem.
Idem	Fedillo Esparza Alfaro	I	12,50	Bón. Cazadores 23	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Teodoro Mancañas Sánchez	I	12,50	Tercio Gran Capitán	septiembre	1945	Toledo	Idem.
Idem	Pedricano de Rodrigo González	I	12,50	Tercio D. Juan de Austria	enero	1940	D. G. Deuda	Idem.
G. Civil	Demitán Nadal Clarós	I	12,50	2.º Tercio Guardia Civil	febrero	1943	Barcelona	Idem.
Idem	Marcelino Jiménez Galeano	I	17,50	23 Tercio Guardia Civil	abril	1945	La Coruña	Idem.
Idem	José Díaz Arcos	I	17,50	34 Tercio Guardia Civil	marzo	1942	Sevilla	Idem.
Idem	Allegandis Meide Prada	I	12,50	30 Tercio Guardia Civil	noviembre	1942	La Coruña	Idem.
Soldado	Absetan Ben Hamed Larosi, número 12.371	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 1.	agosto	1945	Cádiz-Ceuta	Idem.
Cabo	Mohamed Ben Kaddur Ben Beid, núm. 14.408	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 2.	octubre	1947	Málaga-Melilla	Idem.
Soldado	Mohamed Ben Mimun, número 20.028	I	12,50	Gr. Regulares Cab. 2.	diciembre	1946	Idem Idem	Idem.
Sanitario	Kasen Ben Ab-Bas El Kasen, número 140	I	12,50	Mehal-la Jalfiana 3.	mayo	1946	Cádiz-Ceuta	Idem.
Soldado	Juan Sánchez Calvo	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 5.	enero	1946	Cádiz-Tetuán	Idem.
Cabo	Hamed Ben Hach Ben Aias, número 10.651	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 7.	mayo	1946	Málaga-Melilla	Idem.
Soldado	Mimón Ben Mohamed Ben Mimón, núm. 24.329	I	12,50	Idem	junio	1946	Idem Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	junio	1946	Idem Idem	Idem.
Idem	Mohamed Ben Sei-Lan Serua, núm. 9.685	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 1.	marzo	1945	Cádiz-Ceuta	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Sanitario ...	Buayad Ben Hassain, núm. 127.	1	12,50	Mehal-la Jalifiana 2... ..	1	enero	1946	Málaga-Melilla... ..	Vitalicia.
Askari.....	Mohamed Ben Ramed Ben Yá. del. núm. 1.567	1	12,50	Mehal-la Jalifiana 3... ..	1	noviembre	1945	Cádiz-Larache... ..	Idem.
Idem... ..	Mohamed B. Hamed Ben Abdesselan, núm. 738	1	12,50	Idem	1	diciembre	1945	Idem Idem	Idem.

OBSERVACIONES.— (a) Con derecho a seguir percibiendo la que le fué concedida en 6 de mayo de 1946.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El General Secretario, *Nemato Baruco*.

LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por la que se modifican los artículos 126, 127 y 128 del Código Penal vigente.

La redacción del artículo ciento veintiséis del vigente Código Penal, reproducción literal del ciento cuarenta y cuatro del de mil ochocientos setenta, inspirado en características y principios totalmente diferentes de los actuales, pugna con los sentimientos católicos del pueblo y del Estado español, que aconsejan suprimir en dicho artículo toda referencia que pueda herir aquellos sentimientos, pues que, además, la ineficacia de la norma punitiva se ha revelado en el largo período de tiempo que estuvo vigente.

Para conseguir esta finalidad sin alterar la numeración respectiva de los restantes artículos del Código Penal, parece oportuno dividir en dos el texto del artículo ciento veintiocho, pasando el artículo ciento veintisiete a ocupar el lugar del artículo ciento veintiséis, que se suprime.

En su virtud, y de conformidad

con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas;

DISPONGO :

Artículo único. — Los artículos ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho del vigente Código Penal quedarán redactados en la siguiente forma :

«Artículo ciento veintiséis. — El que introdujere, publicare o ejecutare en la Nación cualquier orden, disposición o documento de un Gobierno extranjero que ofenda a la independencia o seguridad del Estado, se oponga a la observancia de sus leyes o provoque su incumplimiento, será castigado con la pena de prisión menor; a no ser que de este delito se sigan directamente otros más graves, en cuyo caso será penado como autor de ellos.

Artículo ciento veintisiete. — El que, con actos ilegales o que no estén competentemente autorizados, provocare o diere motivo a una declaración de guerra contra

España por parte de otra potencia, o expusiere a los españoles a experimentar vejaciones o represalias en sus personas o en sus bienes, será castigado con la pena de reclusión menor, si fuere funcionario, y no siéndolo con la de prisión mayor.

Si la guerra no llegare a declararse ni a tener efecto las vejaciones o represalias, se impondrá, respectivamente, la pena inmediata inferior.

Artículo ciento veintiocho. — Con las mismas penas señaladas en el artículo anterior será castigado, en sus respectivos casos, el que, durante una guerra en que no intervienga España, ejecutare cualquier acto que comprometa la neutralidad del Estado o infrinja las disposiciones publicadas por el Gobierno para mantenerla.»

Dada en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 199.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco García Escámez y don José María de Peñaranda y Barea.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco García Escámez,
Vengo en concederle la Gran

Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en D. José

María de Peñaranda y Barea,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

(Del B. O. del Estado núm. 200.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres. : Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de D. Luis del Prado Fraile y D. Antonio Julián

Arroba, a efectos de su declaración de muertos en campaña, solicitada por sus respectivos derechohabientes,
Esta Presidencia del Gobierno, de

acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar

car «muertos en campaña» a los funcionarios que a continuación se indican y comprendidos sus derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941:

Reclamantes

—Don Epifanio Zúñiga Sánchez, tutor de los menores D. Antonio Julián,

doña María de los Dolores, D. José Felipe, doña Margarita y doña Purificación Archa Zúñiga, hijos del Jefe del Cuerpo de Correos D. Antonio Julián Archa, causante.

2.—Don Macario del Prado y López Borrillo y doña Benita Fraile Moya, como padres de D. Luis del Prado Fraile, funcionario técnico del Cuerpo de Correos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. (Madrid, 15 de julio de 1946.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 202.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de agosto del año actual, y con arreglo a la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. del Estado» núm. 83) y Decreto para su aplicación de 30 del mismo mes y año («B. O. del Estado» número 101), el teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Julián Ramírez Cobo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que

le correspondan, previa propuesta reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física de personal que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria. Policía D. Luis García Moralada. Qro. D. Ricardo García Vicente. Madrid, 11 de julio de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 203.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Debiendo procederse a cubrir una plaza de pinche de cocina, existente en este Hospital, por el presente se anuncia dicha plaza, la cual será cubierta con arreglo a las disposiciones vigentes para admisión de personal civil en Establecimientos militares.

Las instancias en unión de la documentación podrán ser presentadas en la Administración del Hospital hasta las once horas del día 30 del mes en curso.

Alcazarquivir, 16 de julio de 1946.

Núm. 4.970

P. 2—1 a.

29 del actual en que terminará el plazo.

Se hace constar que los precios de compra de dichos artículos se entienden puestos sobre almacén de este Parque o de su Depósito ya citado.

Para cuantos antecedentes sean necesarios a los oferentes, podrán dirigirse a la Jefatura del Detall de este Parque en horas de diez a trece, días laborables.

Cádiz, 19 de julio de 1946.

Núm. 4.972

P. 2—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de material militar de carácter técnico y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, núm. 46, Madrid), el día 30 de julio próximo a las diez horas

ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abierta la oferta se hará la adjudicación provisional a la proposición que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más ventajosa. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Establecimiento los días 1.º y 2.º de julio de 1946, horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADEZ

Teniendo que adquirir este Parque leña rajada, leña de rama y paja para pienso, para repuesto de aseo marino, para las necesidades de este Establecimiento y su Depósito de Jerez de la Frontera, se admiten ofertas de dichos artículos de los industriales que deseen presentarlas, en la Jefatura del Detall de este Parque, hasta el día

Administración de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre de (propio o como apoderado legal) de hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos y condiciones que lura de regir para el concurso de adquisición de y en su virtud se compromete y obliga a su ejecución a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Se ofrece el material que a continuación se relaciona (expresando en número y letra) las cantidades y precios unitarios

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago por importe de (en letra pesetas) (señala la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

(Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente).

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

CONDICIONES TECNICAS PARA EL CONCURSO DE ADQUISICION DEL MATERIAL RADIOGRAFICO

Primera.—Serán objeto de esta adquisición los efectos siguientes con los precios tope que se marcan para cada lote:

Pesetas

15 tubos de Rayos X, electrónicos, autoprotectidos de 6 a 10 Kw. por valor total de ...	75.000
15 válvulas para radiodiagnóstico, electrónicas, de 125 kilovatios y 500 miliamperios por precio tope de ...	55.500
2 planígrafos con todos sus accesorios, por el precio tope de ...	45.000
2 quimiógrafos para radiografía cardíaca por el precio tope de ...	14.000
2 lámparas de cuarzo, con su mechero encendido automático, por el precio tope de ...	8.000
2 antifusores planos, tipo «Bucky», por valor de ...	10.000
4 crioscopios por valor tope de ...	2.400
6 negatoscopios metálicos, luz graduable, diafragmas y accesorios por el precio tope de ...	4.500
6 faroles de dos luces para laboratorio por valor total de ...	3.000
15 pares de guantes empalmados, de forma anatómica, por valor total de ...	4.240
12 juegos de cartulinas de refuerzo, de 30 por 40, por valor total de ...	5.400
12 juegos de cartulinas de refuerzo de 24 por 30, por el valor total de ...	3.600
12 juegos de cartulinas de refuerzo de 18 por 24, por el valor total de ...	2.400
12 juegos de cartulinas de refuerzo de 13 por 18, por el valor total de ...	960
2 aparatos de onda corta, válvula trioda de 400 W., de rendimiento mínimo, por valor de ...	30.000
Importe total del material.	264.000

Segunda.—Para la adjudicación de estos efectos tendrán preferencia las casas productoras nacionales siempre que el material ofrezca las garantías mínimas técnicas de esta especialidad. Los efectos que no sean ofrecidos por casa de fabricación nacional podrán ser adjudicados a las que los suministran de importación extranjera, y dentro de éstas, serán preferidas en general las que se comprometan a su entrega en el menor plazo posible. Para este requisito, todas las ofertas especificarán los plazos de entrega a que se comprometan.

Tercera.—La entrega del material se verificará ante la Junta Técnica de Recepción de este Parque (Paseo de las Delicias 46), franqueo de portes y embalajes. La Junta Técnica someterá a las pruebas y exámenes que se precisen todos los materiales entregados, como pudiendo reensar aquellos que no se ajusten debidamente a las condiciones técnicas exigidas.

Cuarta. Si algún aparato por la citada causa hubiera de ser rechazado, se pondrá en conocimiento de la Superioridad para los efectos que estime oportunos.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-LEGALES

Regirán los que sirvieron para otros concursos y se publicaron en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 196 y "Boletín Oficial del Estado" núm. 246, de fechas 2 y 3 de septiembre último.

Nota.—El importe de esta publicación será a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de julio de 1946.

Núm. 4.969

P. 1.—I.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición, puesta al día, del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folletó, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,60 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

CODIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION